



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13811

Artículo-1:-Autorízase la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Alejandro Julián ÁLVAREZ, DNI N° 28.963.217 y la “FUNDACIÓN UMETEC, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LOS TRABAJADORES” representada por su Presidenta GIMENA ARACELI VITALI, DNI N° 28.154.412, referido al establecimiento de relaciones de cooperación y asistencia técnica entre las partes, y cuyo Proyecto de Convenio forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo-2:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de noviembre de 2024.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 3.531
DE FECHA 22 NOV 2024

Registrada bajo el N° 13811.....